



FOLIO N° 113

ACTA N° 19 - SESIÓN ORDINARIA N° 14. En la ciudad de Villa Allende, a los 23 días de Mayo de 2023, siendo las 18:40 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Martín Miguel Gómez, Lucía Deon, Marta Liliana Banegas, Marcelo Jabase, María Angélica Alcorta, María Alejandra Rodríguez, Paula Machmar y bajo la presidencia del Sr. Concejal Julio Antonio Loza. **El Sr. Presidente toma la palabra y procede a informar acerca de los Asuntos Ingresados:** 1) NOTA PRESENTADA POR CENTRO EDUCATIVO RDO. PADRE GASTÓN VERGONJEANNE- FECHA 18/05/2023. Ref.: Invitación a "Gran Peña del 25 de mayo", que se realiza el 24 de mayo a las 19 hs. **Pide la palabra la Concejal Banegas** y solicita que pase a conocimiento y archivo. El Concejal que pueda acercarse al colegio que lo haga. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a conocimiento y archivo. 2) NOTA PRESENTADA POR VECINOS DE BARRIO LOMAS OESTE N° 58/23- FECHA 18/05/2023. Ref.: Informan sobre el estado de abandono de terrenos sobre calle Bogotá, Aranjuez y Nueva Granada. Además indican el aumento de hechos de inseguridad y exponen otras problemáticas del barrio solicitando solución a las mismas. **Pide la palabra la Concejal Banegas** para solicitar remisión por secretaría a las áreas que corresponden del DEM y el pase a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción. **Pide la palabra la Concejal Alcorta** y pregunta si se podría citar al Director de Ambiente a través de nota. **Pide la palabra la Concejal Deon** y solicita se tenga en cuenta esta problemática si se va a sesionar en barrio Lomas, ya que es un barrio pegado, porque Lomas Oeste no tiene sede. **El Sr. Presidente manifiesta:** entonces votamos la moción de que se remita la nota a las áreas del Ejecutivo, se cite al Director de Ambiente y pase a conocimiento y archivo. Se pone a consideración de los Concejales la moción y se aprueba por unanimidad.

Sr. Marcelo Jabase
Concejal

MARIANO ANDRÉS VIL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN MIGUEL GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



3) PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL DEM, EXP 37/23- FECHA 18/05/2023. Ref.: Ratificación contrato de comodato suscripto entre el DEM y Cooperativa de Trabajo Mujeres Emprendedoras de las Polinesias Villa Allende Ltda. **Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a la Comisión de Hacienda y Gobierno. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita que pase al orden del día para su aprobación en primera lectura. Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que, después de su aprobación en primera lectura, se trate en la Comisión de Hacienda y Gobierno. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase al orden del día para ser tratado sobre tablas.**

4) NOTA PRESENTADA POR FUSIÓN COWORKING - FECHA 18/05/2023. Ref.: Invitación a inauguración de espacio Fusión Coworking. **Pide la palabra el Concejal Villa y solicita que pase a conocimiento y archivo ya que el evento es hoy y estamos notificados. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo.**

5) NOTA PRESENTADA POR VECINO RAÚL URQUIZA N° 59/23- FECHA 19/05/2023. Ref.: Denuncia pérdida de agua y pozo peligroso de agua en vereda en esquina de Padre Luchesse y Padre Mariani solicitando se dé solución a la brevedad. **Pide la palabra la Concejal Deon y dice: recibí vía whatsapp la nota enviada por este vecino, tanto al Municipio como a la Cooperativa de Agua, y el vecino mandó acá una copia también. Y esta mañana la Cooperativa mandó a cerrar, más o menos, el pozo, pero el agua sigue saliendo y mandó la foto. Es una pérdida de agua potable tremenda y la Cooperativa no toma cartas en el asunto. Es decir, tapan un pozo y dejar que siga saliendo el agua, me parece, no es una solución. Creo que hay que llamar a la Cooperativa. La**

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Concejal Machmar dice: se podría enviar esta misma nota a la Cooperativa y al Ejecutivo ¿o en el Ejecutivo ya fue presentada?. La Concejal Deon responde que ya fue presentada en el Ejecutivo, al Concejo Deliberante, a la Cooperativa ////

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCOBIA
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 114

pero el agua sigue fluyendo y ahora viene el fin de semana largo y es una pérdida tremenda. **El Sr. Presidente dice:** si les parece, sacamos una nota por secretaría solicitando a la Cooperativa que arbitre los medios para dar una solución y mandemos copia de la nota presentada por Urquiza. Este es un tema que hace rato, más de un mes que está dando vuelta. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad la moción. 6) **NOTA PRESENTADA POR VECINO MÁXIMO SICOLO N° 60/23- FECHA 19/05/2023. Ref.:** Solicita se interceda ante Intendencia respecto a instalación de juegos infantiles y arcos de fútbol en Plaza Héroes de ARA San Juan de barrio Golf. **Pide la palabra el Concejál Gómez y dice:** Sr. Presidente, este asunto ingresado es de un vecino de barrio Golf, de 12 años que se hizo presente en la audiencia pública pasada y ha presentado una nota por escrito de puño y letra, la cual me parece, primero, emocionante y también me genera una responsabilidad por la edad y porque, de alguna manera, también, no sé cómo decirlo, el sentimiento de no se si es el fracaso mío como Concejál o qué; o quizás alguna falta de responsabilidad, me parece, que los chicos nos vienen a recordar porque lo que solicita, luego de mirar un poco yo la ordenanza, veo que es una ordenanza vigente que debería haber sido cumplida por el Departamento Ejecutivo desde el año pasado porque la Plaza Héroes del ARA San Juan, la cual fue aprobada por ordenanza por unanimidad por este Concejo, tiene en el artículo 1° la creación y la sesión del espacio verde; pero el artículo 2° es que se ilumine y se pongan juegos y se instruya y ordene al Departamento Ejecutivo para que eso suceda. Este niño hoy nos viene a recordar el incumplido de ese artículo 2°. Así que yo voy a tomar esta nota y la transformaré en una resolución y les voy a pedir a los Concejales si quieren acompañarme haciendo voz y eco de la nota de este niño. Ya presenté el pedido de resolución el cual será un asunto ingresado para el martes que viene pero me parece que es importante hacer eco de esto. Así que tomo esto para que después

Cf. Marcelo Jabres
Concejál

Dr. Julio Loza
Pla. del Concejo
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende
María Alejandra
Rodríguez
Concejál

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA ANGELO ALCORTA
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEZAS
Concejál de la
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DE JON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



si algún Concejal quiere acompañarlo, lo haga. **El Sr. Presidente dice que** la moción es que pase a conocimiento y archivo. **El Concejal Gómez dice:** y la transformamos en un proyecto de resolución. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 7) **PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJAL ALCORTA, GÓMEZ Y DEON EXP 38/23- FECHA 19/05/2023. Ref.: Declara el carácter público de los puentes de la ciudad de Villa Allende. Pide la palabra la Concejal Alcorta:** solicito el ingreso a la Comisión de Asuntos Generales y que los Concejales que quieran, puedan firmar el proyecto. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 8) **NOTA PRESENTADA POR ESCUELA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN- FECHA 19/05/2023. Ref.: Invitación a la celebración del aniversario 130° de la Institución y Conmemoración de la Revolución de Mayo, el 24 de mayo a las 19 hs. Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita** que pase a conocimiento y archivo ya que todo el cuerpo ha tomado conocimiento. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a conocimiento y archivo. 9) **NOTA PRESENTADA POR EL DEM- FECHA 22/05/2023. Ref.: Respuesta a pedido de informe, según resolución n° 16/23, relativo a obras en la Plaza Manuel Belgrano y en el Polideportivo Municipal Atilio Minoldo. Concedida la palabra la Concejal Alcorta:** solicito pase a la Comisión de Asuntos Generales ya que hay varias cosas a tener en cuenta porque están en juego muchos detalles, principalmente, sobre la Plaza Manuel Belgrano. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad el pase a la Comisión de Asuntos Generales. 10) **NOTA PRESENTADA POR COOPERATIVA DE PROVISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA ALLENDE LTDA N° 61/23- FECHA 22/05/2023. Ref.: Respuesta a nota enviada por el Concejo Deliberante respecto a balances mensuales y compra de 60 toneladas asfalto. Pide la palabra la Concejal Machmar y concedida que le fuera dice:** pido pase a la Comisión de

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARCELO TABASE
Concejal

MARCELO MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUCIANA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELA ALCORTA
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 115

Obras y Servicios donde estamos tratando el proyecto de aumento. Pero este jueves, al ser feriado, quería saber cuándo podríamos hacer la comisión para no tener que esperar hasta el próximo jueves; si la hacemos el mismo jueves o si la hacemos el próximo martes junto con las otras comisiones. **La Concejal Alcorta manifiesta:** sugiero que pase a la Comisión de Asuntos Generales donde tenemos el tema de la respuesta del pedido de informe que nos da el Ejecutivo sobre el tema. **La Concejal Machmar dice:** el tema es que este pedido fue solicitado por el Presidente del Concejo en comisión, por el otro proyecto de ordenanza que está en la Comisión de Obras y Servicios. **El Sr. Presidente dice:** sí, tiene que pasar a obras y servicios. **La Concejal Machmar expresa:** podríamos hacer la comisión el próximo martes. **La Concejal Deon pregunta:** ¿no se puede tocar el tema? no todos los temas de la Comisión de Obras y Servicios, pero este en particular en la Comisión de Asuntos Generales. **El Sr. Presidente expresa:** la moción entonces es que pase a la Comisión de Obras y Servicios. Que el asunto ingresado pase a Obras y Servicios. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 11) NOTA PRESENTADA POR COOPERATIVA DE PROVISIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS VILLA ALLENDE LTDA N° 62/23- FECHA 22/05/2023. Ref.: Respuesta a nota enviada por el Concejo Deliberante respecto a pedido de consideración del Sr. Salas Hector como beneficiario de bonificación por ser jubilado. **Pide la palabra la Concejal Banegas y solicita** que pase a la Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. 12) PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL CONCEJAL VILLA, RODRÍGUEZ, JABASE, BANEGAS, GÓMEZ, DEON Y ALCORTA EXP 39/23- FECHA 22/05/2023. Ref.: Destacando la labor de bomberos voluntarios de Villa Allende. **Pide la palabra el Concejal Villa y solicita** que pase a la Comisión de Asuntos

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcello Jabase
Concejal

MARTA GÓMEZ
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende
María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARCELA ALCORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad que pase a la Comisión de Asuntos Generales. **Acto seguido el Sr. Presidente procede a leer los puntos del Orden del Día:** 1) APROBACIÓN DEL ACTA N° 18 – SESIÓN ORDINARIA N° 13- FECHA 16/05/2023. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2) 2° LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN TARIFA VIGENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE QUE PRESTA SI BUS EXP 19/23. **Pide la palabra el Concejil Villa y dice:** este proyecto ya tiene dictamen favorable en comisión. Hemos tenido la visita del responsable de transporte, hemos tenido la visita del representante de la empresa quien ha estado dispuesto a distintas consultas que le hemos hecho los Concejales. También hemos tomado nota en la audiencia pública que, también, todo lo requerido fue trasladado al representante de la empresa. Otros, hemos tomado el trabajo de constatar, in situ, el servicio público hablando con distintos vecinos y cabe destacar la importancia de cuidar este servicio de gran relevancia para el vecino y motivar al uso de este sistema de transporte por todo lo que nuestra ciudad está creciendo, y en miras de reducir cuestiones que tienen que ver con el tránsito, cuestiones que tienen que ver con la contaminación. Creo que esta puede ser una de las herramientas que tenemos que trabajar como política pública para poder motivar. Una de las cosas que reclamaron los vecinos era las terminales SUBE, las cuales recién, en contacto con el Auditor de Servicios Públicos, me confirma que ya están en Córdoba y mañana van a estar instaladas en las cuatro líneas, lo cual es una buena noticia ya que aquellos vecino que tengan la tarifa social van a pagar el 50% del costo total del boleto. Pido aprobación al proyecto en tratamiento. Se pone a consideración de los Concejales la segunda lectura del PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO INCREMENTO EN TARIFA VIGENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DEL

[Firma]
Sr. Marcelo...
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

[Firma]
MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la Ciudad de Villa Allende

[Firma]
Marta Alejandra Rodríguez
Concejal

[Firma]
Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 116

TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE QUE PRESTA SI BUS EXP 19/23, y se aprueba por mayoría con los votos negativos de los Concejales Loza, Banegas, Deon y Alcorta. 3) PROYECTO DE RESOLUCIÓN DESIGNANDO ESCRIBANO PARA RECEPCIONAR DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES Y EMPLAZANDO A ANTERIORES PRESIDENTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA QUE EN CINCO DÍAS INFORMEN SI SE DIÓ CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR ORDENANZA 8/96 EXP 34/23. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Sr. Presidente, tiene dictamen de comisión por mayoría para ser aprobado en la sesión de hoy. En este proyecto de resolución, en su artículo 2°, el Concejala Jabase iba a pedir su abstención solo para ese artículo. **El Sr. Presidente le pregunta la Concejala Jabase si ratifica su abstención. El Concejala Jabase responde:** si; ratifico mi abstención. Se pone a consideración de los Concejales la abstención del Concejala Jabase de votar el artículo 2° y se aprueba por unanimidad. **Pide la palabra la Concejala Machmar y dice:** Sr. Presidente, a mi me gustaría contar un poco sobre esta resolución porque creo que no corresponde y que es contradictoria. Primero quería hacer un poquito de historia para ver cómo terminamos con esta resolución. Esto comenzó con una nota dirigida hacia mi persona con fecha 11 de mayo, por la cual el actual Presidente del Concejo, por medio de una intimación, me pide que en el término de 24 horas: "indique el nombre, apellido y dirección del Escribano designado para receptor las Declaraciones Juradas de los funcionarios obligados conforme el artículo 1 de la ordenanza señalada, en virtud de su desempeño desde el 22 de febrero de 2022 hasta el 1 de marzo de 2023 como Presidente del Concejo Deliberante, a los fines de verificar el cumplimiento de las Declaraciones Juradas conforme Ordenanza 8/96, en ejercicio de las facultades del art. 8 de la mencionada norma". Debo admitir que me sorprendió semejante nota hacia un par. Pese a ello, como es mi

MARIANO ANDRÉS VILLALBA
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio L. LOZA
Presidente del Concejo
Deliberante de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejala

MARCELO GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende
María Alejandra
Rodríguez
Concejala

CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANCAL
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA ALCORTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende



costumbre, creo que en política el diálogo es importante, le expliqué al Sr. Presidente que no sólo no correspondía que un Concejal, aún ostentando el cargo de Presidente, se dirija hacia un par en la forma que lo hizo, intimando a que en un término de 24 horas cumpla con un requerimiento personal, sino que asimismo le expliqué que la función de designar escribano es de todo este Concejo, tal como establece el art. 8 que citaba en la misma nota. De hecho, expliqué que la Ordenanza 8/96 establece en su art. 8 que "Las Declaraciones Juradas deberán ser presentadas ante el Escribano que designe el Concejo Deliberante. El Escribano actuante será depositario de los sobres e informará al Concejo Deliberante la nómina de autoridades y funcionarios que presenten su declaración. Será especial responsabilidad del Concejo Deliberante velar para que las Declaraciones Juradas sean presentadas en tiempo y forma por los obligados". El artículo creo que es muy claro y no da lugar a ningún otro tipo de interpretación. Yo pensé que eso lo habían entendido, ya que desistió de insistir con esa nota para proceder a presentar una resolución la semana siguiente en la cual la primera parte de los considerandos y el art. 1 van acorde a lo establecido en la Ordenanza 8/96. De hecho, el artículo primero establece designar al Escribano Público Ángel Ricardo Pachecho, Titular del Registro "tal" para que, previa aceptación de la designación, recepcione las declaraciones juradas de los funcionarios, cuyo listado deberá ser comunicado por el Concejo Deliberante. Lo que no logro entender es el artículo dos. El artículo dos dice emplazar a quienes se han desempeñado como Presidentes del Concejo Deliberante a partir del 12 de diciembre de 2019, esto es la Sra. María Teresa Riu Cazaux de Vélez y Sra Paula Machmar, para que en el plazo de cinco días hábiles, informen si en el período en que ejercieron el cargo mencionado se designó escribano, en su caso indiquen sus datos y dirección, a fin de requerir informe sobre presentación de declaraciones juradas en el mencionado período. Yo creo que este artículo es contradictorio, como que es un contrasentido con el artículo primero. El resto de la ordenanza sólo busca, para mí, yo la verdad

Cr. Marcelo Urbase
Concejal

MARIANO ANDRES VILL
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCÍA DE ON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGELITA ALCORTA
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 117

que no logré entender cuál es el problema pero, para mí busca, no se si es un ensañamiento para con quienes hemos desempeñado la función de Presidente del Concejo Deliberante anterior, porque más arriba reconoce que es obligación del Concejo. O sea, en la misma resolución dice: "La mencionada norma establece que el Concejo Deliberante debe designar al Escribano Público"; eso en los considerandos. Y, también, dice que: "Será especial responsabilidad del Concejo Deliberante velar para que las Declaraciones Juradas sean presentadas en tiempo y forma". Quienes suscriben esta resolución por un lado están entendiendo que el nombramiento es obligación del Concejo Deliberante, de todos los Concejales, pero sin embargo insisten en el artículo dos con emplazar a quienes ejercimos la presidencia, cuando resulta improcedente. Yo pensé que esto ya había quedado claro. Pero resulta que vuelve en el artículo dos a exigirme que en el plazo de cinco días hábiles, informe si en el período que ejercí el cargo se designó Escribano, de vuelta como si esto fuera una obligación de Presidencia. Ni la Carta Orgánica, ni el Reglamento, ni la propia Ordenanza 8/96 lo establecen. Entonces yo me pregunto, cuál es el motivo para emplazarme a informar si se designó escribano, si siendo competencia de todo este cuerpo y ocupando todos nosotros y quienes suscriben la resolución el cargo de Concejales desde 2019, no desconocen que dicha designación no se efectuó por el cuerpo ni los tres años anteriores ni durante el período de este año durante el cual Usted ejerce el cargo de Presidente. Las resoluciones las votamos siempre acá, en esta mesa en el Concejo Deliberante y, si no nos acordamos, quizás, sí se votó o no una resolución, las tenemos en la página web. Están todas las resoluciones publicadas en nuestra página web. La verdad que no logro entender. Hoy intenté, también, en comisión explicar que el artículo dos no corresponde, lo hablamos varias veces, no entiendo porqué esta animadversión. Yo no voy a acompañar esto porque se trata de una pretensión que, para mí, es improcedente y contradictoria en sí misma.

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Gabase
Concejal

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHIMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende
María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCÍA DE ON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BRANDEAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



Leyendo los dos artículos, es claro que es contradictoria. Como Concejales estaríamos votando una resolución contradictoria. Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, mi voto es negativo. O propongo al resto de los Concejales que, si no, consideren quitar el artículo dos, por lo cual así yo estaría de acuerdo con el resto de la resolución a la Ordenanza 8/96. **El Sr. Presidente delega la palabra en la Vice Presidenta la Concejala Alcorta para hacer uso de la palabra y dice:** primero la verdad que veo con beneplácito que se reconozca que se ha incumplido la ordenanza 8/96 y que este Concejo la ha incumplido y que asumamos que es una obligación la presentación de esta declaración jurada. Seguramente lo que no alcanza a entender la Concejala Machmar es que no se trata de una cuestión personal, se trata de una cuestión de roles, y que si leyera con detenimiento el reglamento interno de este Concejo Deliberante, donde se establece claramente que quien representa a su Concejo Deliberante es su presidente, y es él el responsable de la representación de este cuerpo, entendería que de esto se trata. Y el emplazamiento a quienes han ejercido el cargo de presidente se trata ni más ni menos que del cumplimiento de ese rol; no se trata de una cuestión personal, se trata del cumplimiento del rol y la responsabilidad que ese rol determina. Frente a los argumentos vertidos en el veto a la ordenanza donde se proponía que las declaraciones juradas se hicieran públicas y se publicaran en los distintos medios que tiene tanto el boletín oficial como las páginas de internet tanto del Concejo como del DEM, para que la población supiera cual es el patrimonio con el que ingresamos quienes ejercemos la planta política y al que estamos obligados de acuerdo a la ordenanza 8/96. También aquel proyecto -que ha sido vetado por el DEM- y frente a los argumentos del veto donde se indica que nos exhortan al cumplimiento el ejercicio de ese mismo rol y esa misma representación, es que solicito por resolución este emplazamiento, digo en función de ese mismo rol -quien habla- presentó el proyecto de resolución en tratamiento para designar al escribano Pacheco. Para que sea el escribano que recepte estas declaraciones, -y

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

MARTA GÓMEZ
Concejal
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DE ON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA F.
Concejal
Ciudad de Villa Allende

Maria Alejandra
Rodríguez
Concejal



FOLIO N° 118

vale la pena decirle a la población de Villa Allende que la actual Intendente, los funcionarios del DEM y este Concejo Deliberante no han cumplido- y hay que decirselo a la gente porque después en los medios de comunicación hablan, y en los flayers y en campaña hablan del compromiso con la transparencia; esto no es un compromiso con la transparencia. Cuando se trata de transparencia se trata de decirle a la gente y decirselo claramente para que la gente sepa, no para que esté en una escribanía guardado en un sobre, para que nadie lo sepa o para cuando hay un requerimiento judicial. Cuando se habla de transparencia y se le dice a la gente que vamos a ser transparentes y que la transparencia tiene como sentido un principio republicano, es decirle a las personas que quienes ejercemos la función pública tenemos la responsabilidad de decirles que no se ha incrementado nuestro patrimonio. Tenemos que decirlo con todas las letras, entonces los argumentos que vierten en el veto para decir engañosamente que esto no corresponde porque hay una ordenanza que tiene que ser secreta, bueno hay que decirselo a la gente, y hay que decirselo a los vecinos que no queremos transparentar nuestro patrimonio. Pero bueno, el veto hoy todavía está en comisión. Entonces lo que tenemos que hacer y esa responsabilidad es de la Presidencia -porque es la que representa a este cuerpo- cuando cada ordenanza, cada precepto de la carta orgánica municipal, y en especial también cuando el reglamento interno alude al Concejo Deliberante, el principal responsable es el Presidente. Porque el presidente del Concejo es el que representa al cuerpo, y así está establecido tanto en la Carta Orgánica como en el reglamento interno. Así que yo lamento que haya sentido la Concejal Machmar alguna alusión personal, acá no hay alusiones personales: hay sí, exigencias de responsabilidad por el ejercicio del rol que han desempeñado tanto la actual Intendente como usted Concejal Machmar y en ese ejercicio es que se está requiriendo -para que quede claro- si se ha presentado declaración jurada y saber cuales son los funcionarios que faltan de presentar y si

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabasa
Concejal

MARTO GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

RAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

LUCIA DE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MA. ANGÉLICA BORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA DANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



no hay ningún escribano designado porque, también lo digamos con todas las letras y que quede claro, que ahora, por primera vez en esta gestión desde el año 2019, por primera vez vamos a cumplir con esa función y esa exigencia que tiene la Carta Orgánica desde el año 1995; y en esta ordenanza desde el año 1996. Y creo que muy pocas veces, o mejor dicho, con seguridad, nunca ha habido un escribano designado. La ordenanza nunca se cumplió como está escrita en la letra de la ordenanza, es decir, nadie, ningún funcionario desde el año 1996 a este tiempo ha presentado una declaración jurada ante ningún escribano. Que me digan que se presentó ante la secretaría legislativa es una irregularidad eso no es el cumplimiento de la obligación que indica la ordenanza 8/96 entonces digamosle a los vecinos de Villa Allende que nunca se cumplió, que esta declamada transparencia es nada más que una declamación. Cuando tuvimos oportunidad de sancionar la ordenanza de transparencia en este Concejo Deliberante también se dijo que -y también dijo quien es hoy la actual Intendente anterior Presidenta del Concejo Deliberante- dijo que había hecho de la transparencia una regla de este Concejo; bueno quiero decirles que eso no es transparencia eso es publicidad de las ordenanzas, transparencias tiene que ver cuando se transparenta y se le dice a la gente cuál es el uso de los dineros públicos, el patrimonio con el que ingresamos y con el que nos vamos de la función pública, de eso se trata la transparencia, no de publicar cuantas ordenanzas sancionamos o cuantos decretos se sancionan, esos son actos de gobiernos que tiene que ver con la publicidad de los actos de gobierno, no tiene nada que ver con la transparencia. La transparencia es decirle a los vecinos cuánto cobramos. Pero la Intendente hoy ha vetado esta ordenanza, pero va a los medios y dice que ella quiere las declaraciones públicas: bueno, las publiquemos y dejemos de estas excusas que son buenas para un veto pero no son buenas para decirle a la gente que estamos de acuerdo con la transparencia. Esto no tiene nada que ver con la transparencia y esto del emplazamiento es para mostrar que nunca se ha cumplido la

CRISTIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Julio Loza
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cr. Marcelo Jabase
Concejal

PAULA MA...
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DE...
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA HOLLUBERNGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MANGÉLICA ACOSTA
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal



FOLIO N° 119

ordenanza; y los principales responsables son quienes ejercieron la presidencia de este Concejo Deliberante. Por eso frente, al veto y mientras sigue en comisión la ordenanza, en mi ejercicio como Presidente de este Concejo he presentado la resolución que no hicieron ni usted ni quien la precedió en el cargo, ya que era una obligación inherente a la Presidencia presentar una resolución para designar escribano -porque así lo estima la carta orgánica- y también es falso que digan que esto es una pretensión de intromisión en otro poder. La lectura clara y minuciosa de la ordenanza 8/96 determina que los Concejales de ese momento dijeron y determinaron que la autoridad de aplicación de la ordenanza era el Concejo Deliberante y que ahora vengan a decir que es una intromisión porque le exigimos que todos los funcionarios vengan a presentar una declaración jurada frente a este concejo, como restando importancia, o no sé cual es la razón por la cual no quieren presentarlo frente al Concejo. Porque quiero decir que somos los representantes de los vecinos y así fuimos elegidos en una lista al momento de la elección; pero no es más que otra excusa, una excusa banal y que lo que esconde es en realidad la pretensión de no presentar las declaraciones juradas, de no hacerlas públicas y escudarse en el secretismo de esta ordenanza que lleva mucho más de veinte años en vigencia. Hoy todas las leyes que tienen que ver con la publicidad del patrimonio de los funcionarios públicos tienen como norma que las declaraciones juradas sean públicas, porque eso es lo que exige en la actualidad el avance democrático. Que las personas y quienes nos voten sepan, no que un escribano tenga un sobre con una declaración jurada guardada, sino que puedan conocer realmente todas las personas las declaraciones; y de esto se trata la información pública, de esto se trata la transparencia. Pero bueno, por eso es el proyecto de resolución, por eso ante el veto no tenemos otra salida que designar al escribano para que las declaraciones juradas sigan siendo secretas en Villa Allende y esto es lo que tiene que saber la población de Villa Allende: por

MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Ci. Marcelo Jabase
Concejal

MARTA GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARÍA ALEJANDRA
RODRÍGUEZ
CONCEJAL

MARILYN MACHIMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUCÍA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARÍA ANGELICA CORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



decisión de la Intendente municipal y su Secretario de Gobierno mientras no se consigan seis votos las declaraciones juradas van a seguir siendo secretas; y van a poder estar tranquilos quienes no quieren mostrar su patrimonio, lo incrementan o no, no lo sabremos porque si no hay una orden judicial si no se dan las causales previstas en la ordenanza 8/96 nadie va poder saber cuál es el verdadero patrimonio con el que ingresó y con el que se fué un funcionario público al finalizar su mandato. **El Sr. Presidente retoma su cargo. Toma la palabra la Concejal Machmar y dice:** yo quiero volver al proyecto de esta resolución por el que estamos trabajando; respecto al veto es un tema que, bueno, nosotros quisimos trabajar ese proyecto de ordenanza, quisimos aportar porque había cosas con las que no estamos de acuerdo, pero nos dijeron si no te gusta no la voten, nosotros tenemos los votos, esta bien yo ahora quiero, **interrumpe la palabra la Concejal Alcorta y dice:** perdón Sr. Presidente pero no estamos en comisión estamos en una sesión, acá se dan los argumentos para la negativa y no para el debate. Estamos en una sesión, no estamos en una comisión, lo que se habló en una comisión ya se habló. En este momento no tenemos porque seguir debatiendo si se da el voto positivo o el voto negativo, se argumenta y es suficiente. **Retoma la palabra la Concejal Machmar y dice:** Sr. Presidente yo no conocía que no se podía debatir en una sesión es la primera vez que escucho en siete años en el Concejo Deliberante que los Concejales no pueden debatir, no nos dejan hablar en comisión tampoco nos dejan hablar en sesión, nunca había visto esto; **manifiesta el presidente: sigue en el uso de la palabra concejal Machmar:** disculpe Sr. Presidente, yo quiero trabajar sobre este proyecto en cuestión, el artículo uno usted está cumpliendo con lo que dice la ordenanza. El artículo dos, sí veo un ensañamiento porque usted sabe, porque usted fue Concejal durante casi cuatro años, que nunca hubo una resolución de todo este cuerpo. Entonces está pidiendo que yo le informe sobre una resolución que usted no votó, no presentó, no la trabajó. Yo, la verdad, que me puse a investigar un poco cuáles son las funciones

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Sr. Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Dr. Marcelo Jabase
Concejal

MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

María Alejandra
Rodríguez
Concejal

MARCELA ALCORTA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

MARTIN GONZALEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

LUCIA DEON
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA...
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende



FOLIO N° 120

del Presidente del Concejo Deliberante, por las dudas se me había pasado alguna. El artículo 39 del Reglamento, que aprobamos todos por unanimidad acá en este Concejo, establece claramente las atribuciones y en ningún lugar dice que el Presidente del Concejo Deliberante es quien tiene que presentar la resolución de Declaraciones Juradas. Si quieren lo leo, no se si molesta porque es muy largo, pero están uno por uno cada inciso del artículo 39 que en ningún momento lo dice. Por eso, realmente, es contradictorio lo que están diciendo el artículo uno y el artículo dos. Si era una obligación mía, no lo dice tampoco. No solamente no lo dice el Reglamento, no lo dice la Carta Orgánica, tampoco lo dice la ordenanza en cuestión. La 8/96 establece claramente, artículo por artículo, que es el Concejo Deliberante sino, hubiese dicho el Presidente del Concejo Deliberante. Yo quería dejar esto en claro para que no votemos una resolución contradictoria por algún motivo personal. **Pide la palabra la Concejala Banegas y dice:** Sr. Presidente solicito que se vote la moción por la afirmativa, ya que tiene dictamen de comisión, lo único que quiero decir es que acá hay algo muy claro, algunos concejales queremos que nuestras declaraciones sean públicas y el DEM y algunos concejales no quieren que las declaraciones sean públicas me parece que es cortito, pero solicito por favor que se vote la moción. **El Sr. Presidente somete a votación el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DESIGNANDO ESCRIBANO PARA RECEPCIONAR DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES Y EMPLAZANDO A ANTERIORES PRESIDENTES DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA QUE EN CINCO DÍAS INFORMEN SI SE DIÓ CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR ORDENANZA 8/96 EXP 34/23. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por mayoría; con votos negativos de los Concejales Machmar, Villa y Rodríguez; con la abstención del art. 2º del Concejal Jabase. 4) PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA FIJADAS**

MARIANO ANDRES VIL
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende

JULIO LOZA
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende

MARTÍN GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende
María Alejandra
Rodríguez
Concejala

LUCÍA DE
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA LUCIANA BANEGAS
Concejala de la
Ciudad de Villa Allende



EN ORDENANZA 09/22.EXP 35/23. **Pide la palabra el Concejal Villa y dice:** Sr. Presidente hemos trabajado este proyecto en comisión y le dimos dictamen por mayoría pido por favor su aprobación. **El Sr. presidente somete a votación el PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICANDO COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA FIJADAS EN ORDENANZA 09/22.EXP 35/23.** Se pone a consideración la moción por la afirmativa y se aprueba por mayoría, con los votos negativos de las Concejales Deon y Alcorta. 5) **PROYECTO DE RESOLUCIÓN EMPLAZANDO AL DEM AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 55/22 CON RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA PLANILLA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. EXP 33/23. Pide la palabra la Concejal Banegas y dice:** Sr. Presidente tiene dictamen de comisión para ser aprobado en la sesión de hoy. **El Sr. Presidente somete a votación el PROYECTO DE RESOLUCIÓN EMPLAZANDO AL DEM AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 55/22 CON RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE LA PLANILLA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EXP 33/23.** Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 6) **PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL DEM Y COOPERATIVA DE TRABAJO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS POLINESIAS VILLA ALLENDE LTDA. EXP 33/23. Toma la palabra la Concejal Banegas y dice:** Sr. Presidente solicito que se vote en primera lectura y que pase a comisión de asuntos generales, la verdad que es una alegría que estas mujeres hayan logrado firmar este comodato y tener un espacio para trabajar, mociono que se vote por la afirmativa. **El Sr Presidente somete a votación LA PRIMERA LECTURA PROYECTO DE ORDENANZA RATIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL DEM Y COOPERATIVA DE TRABAJO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LAS POLINESIAS VILLA ALLENDE LTDA. EXP 33/23.** Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. Se fija

MARIANO ANDRES VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

Dr. Julio Loza
Presidente Deliberante
Ciudad de Villa Allende

Cd. Marcelo Jabasa
Concejal

PABLA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

LUICIA REYES
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende

MARTA OLIVERA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

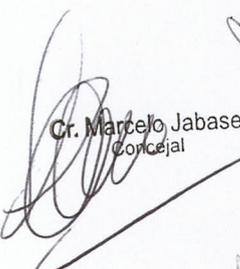
Maria Alejandra
Rodríguez
Concejal



FOLIO N° 121

para el martes 30/05/2023 su correspondiente Audiencia Pública. No habiendo más temas por tratar, se da por terminada la sesión siendo las 19:30 hs.

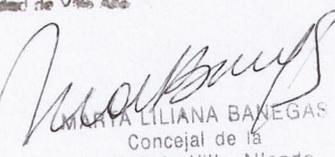

PAULA MACHMAR
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

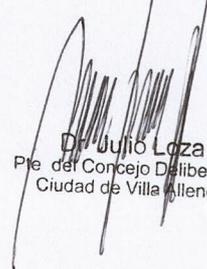

Cr. Marcelo Jabase
Concejal


LUCÍA DE...
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MA. ANGÉLICA ALCORTI
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


... GÓMEZ
CONCEJAL
Ciudad de Villa Allende


MARÍA LILIANA BANEGAS
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende


Dr. Julio Loza
Pte. del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende


María Alejandra
Rodríguez
Concejal


MARIANO ANDRÉS VILLA
Concejal de la
Ciudad de Villa Allende

